



Referencia:	2021/00044976T
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Asunto:	GENERACIÓN DE CRÉDITO AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES 2021 COMPLEMENTARIAS
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

### **RESOLUCIÓN:**

#### **Asunto: Generación de Crédito nº10 correspondiente a “DISTRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA PARA FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021”**

#### **HABILITACIÓN PARA INFORMAR:**

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

#### **ANTECEDENTES:**

##### **“MOCIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA**

En uso de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en concreto por el artículo 181.

Y existiendo la siguiente documentación:

1. Ingreso en la cuenta bancaria municipal de Cajamar el 24-08-2021 por importe total de 28.342,00 € correspondiente a “distribución complementaria para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2021”, según Orden de 09-09-2021 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.



### HE DECIDIDO

La partida a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS</b>	<b>Importe (€)</b>
2310/480	Acción Social. Atenciones benéficas y asistenciales	28.342,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>28.342,00</b> <b>€</b>

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS</b>	<b>Importe (€)</b>
45080	Otras subvenciones corrientes de la Admón. General de la Comunidad Autónoma	28.342,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>28.342,00</b> <b>€</b>

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”

### CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para “DISTRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA PARA FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021”, por importe total de 28.342,00 €, se informa favorablemente la generación de ingresos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº 10/2021.



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.